



Dirección General de Aduanas  
Ministerio de Hacienda

**“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”**

## **AVISO**

### **AJUSTE POR INFLACIÓN DE LA FIANZA QUE SE EXIGE A LAS EMPRESAS “COURIERS” COMO REQUISITO PARA OPERAR Y MANTENER LA LICENCIA DE OPERACIÓN VIGENTE**

La Dirección General de Aduanas (DGA) informa a las empresas de despacho expreso de envíos, “Couriers”, que la fianza de RD\$1,500,000.00 que se exige desde el año 2005 como requisito para operar y mantener vigente su licencia, ha sido ajustada por inflación por el Ministerio de Hacienda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, párrafo I, literal k) del Decreto 402-05, que aprueba el Reglamento para el Despacho Expreso de Envíos.

En tal sentido, como resultado del ajuste ya indicado, el monto de la fianza será de RD\$2,500,000.00, el cual devendrá en exigible a partir del viernes 01 de septiembre del año 2017, por lo que todas las empresas couriers que renueven o constituyan garantías desde esa fecha en lo adelante, deben hacerlo tomando en cuenta este monto.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 28 días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

**Dirección General de Aduanas**